

Nº DE ORDEN: DU 034/18
Expte Nº 335/17

RECIBIDO: 12/06/2018
DISTRIBUIDO: 19/06/2018

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 07 días del mes de junio del año 2018, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **RESOLUCION**, iniciado por el Diputado **RUBÉN MANZI**, contenido en el Expte. Nº **335/17**, caratulado: **“SOLICITAR AL MINISTERIO DE SALUD, SE SIRVA BRINDAR A ESTA CÁMARA, UN INFORME CIRCUNSTANCIADO Y DETALLADO SOBRE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS CAMPOS DE LA PREVENCIÓN Y DE LA ASISTENCIA EN LOS HOSPITALES ZONALES Y EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA -(CAPS) QUE CORRESPONDIERON EN EL ÁREA PROGRAMÁTICA N°6, ESPECÍFICAMENTE EL DISTRITO DE LAVALLE Y EXTENSIVO A POBLACIONES ALEDAÑAS DE LA JURISDICCIÓN DE SANTIAGO DEL ESTERO”**.-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **RESOLUCION**.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial , para solicitar que a través del Ministerio de Salud, se sirva brindar a esta Cámara, un informe circunstanciado y detallado sobre los Servicios de Salud en los campos de la Prevención y de la Asistencia en los Hospitales Zonales y en los Centros de Atención Primaria - (CAPS)– que correspondieren en el Área Programática Nº 6, específicamente el Distrito de Lavalle y extensivo a Poblaciones aledañas de la jurisdicción de Santiago del Estero, conforme a los siguientes aspectos:

- 1) Motivos por los cuales al momento actual en el Hospital “Eduardo Ataliva Andrada” de Lavalle no se estaría brindando la cobertura de vacunación conforme al Calendario del Programa Ampliado de Inmunizaciones a niños y mujeres embarazadas provenientes de la localidad homónima de Santiago del Estero.
- 2) Ídem con la provisión de leche para niños y mujeres embarazadas.
- 3) Causas por las que en el Hospital de Lavalle y los CAPS no dispondrían de medicación suficiente para atender la demanda, conforme lo manifestado por vecinos de parajes y localidades de este distrito.
- 4) Causas por las cuales la Cartera Sanitaria, no cubre las Guardias Médicas en el Hospital “Eduardo Ataliva Andrada” de Lavalle.
- 5) Motivos por los cuales, aun teniendo el consultorio odontológico equipado, no se designa personal profesional para ofrecer el servicio a la comunidad.

6) Motivos por los cuales, en casos de ser necesaria la derivación de pacientes hacia otros centros asistenciales se estaría cobrando sumas dinerarias en concepto de pago por gastos en combustible..

ARTÍCULO 2º.- Asimismo se solicita incorporar en el citado informe, un pormenorizado detalle de los Recursos: Humanos, Materiales – (incluidos insumos) – Técnicos, Económicos – Financieros destinados a esta Área Programática en relación con aspectos demográficos y geográficos en atención a la normativa que dispuso el desdoblamiento de la misma.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SEGUNDO: Designar miembro informante a la Diputado Provincial Rubén Manzi.-

FIRMANTES: Dip. FEDELI, Paola – Dip. ZALAZAR, MONICA – Dip. ROJAS, Juan Carlos – Dip. FERNANDEZ, Juana – Dip. NOBLEGA, Marisa – Dip. NAVARRO, Hugo – Dip. MANZI, Rubén.-

n.m
c.b
e.c